



OP. 14138. 2024

Circular número 459

Expediente 5.0


Asunto: Se remiten Minuta y Dictamen
aprobados por el Pleno.

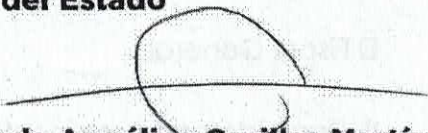
**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
Presentes**

Para los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en los artículos 64 fracción V, 208 bis y 208 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se **reforma** el párrafo segundo del artículo 95 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la Mesa Directiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, solicitándoles comuniquen oportunamente a este Congreso, la resolución que haya recaído a la misma, preferentemente de manera previa, a los correos: dtorres@congresogto.gob.mx y efonseca@congresogto.gob.mx

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

Atentamente
Guanajuato, Gto., 12 de septiembre de 2024
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Primer secretario


Diputada Angélica Casillas Martínez
Segunda secretaria

 **0298**
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

17 SEP. 2024

IRAPUATO, GTO.

HORA: 09:48am RECIBIÓ: [Firma]


200 AÑOS
CONGRESO GUANAJUATO